

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y
DESARROLLO RURAL

Nº y año del exped:	1045_23-AADR
Referencia:	24/10/23

DENOMINACIÓN:

Acuerdo de 24 de octubre de 2023, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza el expediente de gasto para la contratación de la terminación de las obras de conducción de abastecimiento desde el embalse de la Colada (Córdoba).

PROPUESTA:

Autorizar el expediente de gasto para la contratación de la terminación de las obras de conducción de abastecimiento desde el embalse de la Colada (Córdoba), cuyo importe asciende a la cantidad de once millones ciento treinta mil trescientos cincuenta y cinco euros con cuarenta y cinco céntimos (11.130.355,45 €), conforme a lo dispuesto en el artículo 28.1 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.

Partida presupuestaria: 1400208141 G/51D/61010/00 OIF2001 2020000171

Elévese al Consejo de Gobierno
Sevilla, a fecha de la firma
LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Fdo.: CARMEN CRESPO DÍAZ

DECISIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ		24/10/2023	PÁGINA 1/3
	ALVARO REAL JIMENEZ			
	JOSE MARIA HURTADO SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jm42K2EBEK3PURWX6GKEXAWWYQ5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EXPOSICIÓN:

La Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia, como así se regula en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, en obras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma, entre las que destacan por su importancia todas aquellas que el Consejo de Gobierno expresamente declare para el cumplimiento de los objetivos de calidad de las aguas establecidos en la Directiva 2000/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de octubre de 2000, por la que se establece un marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas.

Mediante Acuerdo de 16 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno, se declaran de interés de la Comunidad Autónoma de Andalucía obras hidráulicas destinadas a paliar la sequía y garantizar el abastecimiento en alta en determinadas zonas de Andalucía, entre las que se encuentran para la provincia de Córdoba: “Conducción para el abastecimiento de agua a la zona norte de Córdoba desde el embalse de la Colada”.

El expediente de contratación cuyo gasto se autoriza mediante el presente Acuerdo consiste en la terminación de las obras correspondientes al proyecto de construcción de la conducción desde el embalse de La Colada (Córdoba) para el abastecimiento de agua a la zona norte de Córdoba, a fin de solventar el problema de abastecimiento de los siguientes municipios de dicha zona: Añora, Belalcázar, Belmez, Los Blázquez, Cardeña, Conquista, Dos Torres, Espiel, Fuente La Lancha, Fuente Obejuna, La Granjuela, El Guijo, Hinojosa del Duque, Pedroche, Peñarroya-Pueblonuevo, Pozoblanco, Santa Eufemia, Torrecampo, Valsequillo, Villanueva de Córdoba, Villanueva del Duque, Villanueva del Rey, Villaralto y El Viso, conforme al proyecto de construcción ya redactado “TERMINACIÓN DE LAS OBRAS DE LA CONDUCCIÓN DE ABASTECIMIENTO DESDE EL EMBALSE DE LA COLADA (CÓRDOBA)”, A5.314.1082/2111.

A efectos de atender las necesidades descritas, el 12 de julio de 2023 la Dirección General de Infraestructuras del Agua dictó Resolución acordando la iniciación del expediente de contratación referido, por procedimiento abierto.

En virtud de todo lo expuesto, se solicita la autorización del expediente de gasto conforme a lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley 1/2022, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2023.

DECISIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ		24/10/2023	PÁGINA 2/3
	ALVARO REAL JIMENEZ			
	JOSE MARIA HURTADO SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im42K2EBEK3PURWX6GKEXAWWYO5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Resolución de inicio de la Dirección General de Infraestructuras del Agua de 12 de julio de 2023.
- Memoria justificativa de la necesidad del gasto de 18 de octubre de 2023.
- Informe de fiscalización de conformidad de la Intervención General de 19 de octubre de 2023.
- Documento contable "A".

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente:

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, a fecha de la firma

EL SUBDIRECTOR DE PROGRAMAS E INVERSIONES

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA

Fdo.: José María Hurtado Sánchez

Fdo.: Álvaro Real Jiménez

DECISIÓN

FIRMADO POR	CARMEN CRESPO DIAZ		24/10/2023	PÁGINA 3/3
	ALVARO REAL JIMENEZ			
	JOSE MARIA HURTADO SANCHEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2im42K2EBEK3PURWX6GKEXAWWYQ5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	